



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607.- EL ÁLAMO  
(MADRID)

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

La Disposición Adicional Tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la pandemia sanitaria originada por el Covid19, dispuso la suspensión de plazos y la interrupción de términos en todos los procedimientos administrativos en tramitación por las Administraciones Públicas.

La citada suspensión de plazos ha quedado sin efecto en virtud de lo dispuesto en el art 9 y el Apartado 2 de la Disposición Derogatoria Única del RD 537/2020, de 22 de mayo, al disponer que con efectos desde el día 1 de junio de 2020, se reanudará o se reiniciará el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos o interrumpidos.

Cuando se acordó la declaración del estado de alarma, el Ayuntamiento de El Álamo tenía en tramitación el contrato denominado “Organización y desarrollo de la Feria Medieval de El Álamo años 2020 y 2021 (Expte. JGL 02/2020)”, encontrándose el procedimiento de contratación en la siguiente situación: finalizado el plazo de presentación de ofertas y convocada la sesión de la Mesa de Contratación, que no se celebró en virtud de la suspensión de plazos e interrupción de términos establecida por la declaración del estado de alarma.

Como consecuencia del levantamiento de la suspensión de plazos desde el próximo día 01 de Junio, acordada en virtud del citado RD 537/2020, de 22 de mayo, resulta necesario reanudar la tramitación del expediente de contratación y convocar la Mesa de Contratación.

Conforme a la atribución de la competencia en materia de contratación establecida en la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Desde el próximo día 1 de Junio de 2020, se reanudará la tramitación del expediente de contratación denominado “**Organización y desarrollo de la Feria Medieval de El Álamo años 2020 y 2021 (Expte. JGL 02/2020)**”.

**Segundo.-** La Sesión de la Mesa de Contratación que tendrá por objeto la apertura y valoración de las ofertas presentadas, se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el próximo día 10 de Junio, a las 11,30 horas.

**Tercero.-** El presente Decreto se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

En El Álamo, a 27 de Mayo de 2020

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO